

VISTO:

DECRETO Nº 0548

NEUQUÉN, 13 MAY 2011

El Registro Nº 0255/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y las Notas Nºs. 089/11 de la Unidad de Intendencia -Intendencia-, y 91/2011 de la Subsecretaría de Comunicación -Intendencia-; y

CONSIDERANDO:

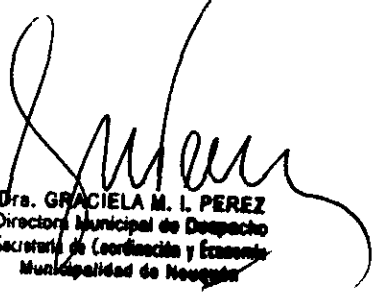
Que a través de las mismas, se solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- del **Dr. MENAÑA RICARDO JORGE, L.P. Nº 45163**, para cumplir tareas como Asesor en la Unidad de Intendencia, percibiendo la suma mensual de \$ 3.200.-, y del señor **URRUTIA CARLOS DAMIÁN, L.P. Nº 45159**, para desempeñarse como Productor en la Subsecretaría de Comunicación, percibiendo la suma mensual de \$ 3.000.-;

Que por Pase Nº 410/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que las Actividades: "Administración del Plan General de Gobierno" e "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputaciones: 1-A-1-0-1 y 1-AC-1-0-1, respectivamente, disponen de crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre los nombrados y la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Que por Informe Nº 235/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 01 de mayo de 2011 y hasta el día 30 de junio de 2011;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase Nº 550/11) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscriptos entre el Municipio y las personas que a continuación se detalla, para cumplir las tareas que en cada caso se indica, con las dependencias que se nomina, con vigencia al día 01 de mayo de 2011 y hasta el día 30 de junio de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual que para cada uno se indica, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo al Informe N° 235/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:-

UNIDAD DE INTENDENCIA

Asesor

GRUPO	L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	IMPORTE
10	45163	MENDAÑA, RICARDO JORGE	11.633.672	20-11633672-4	\$ 3.200.-

SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Productor

GRUPO	L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	IMPORTE
10	45159	URRUTIA, CARLOS DAMIÁN	27.107.098	20-27107098-6	\$ 3.000.-

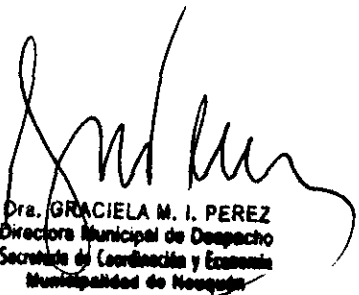
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a las Actividades: "Administración del Plan General de Gobierno" e "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputaciones: 1-A-1-0-1 y 1-AC-1-0-1, respectivamente, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI.-

